Sitarau

En la villa de Ocaña a nueve dias del mes de septiembre de mil e quinientos e sesenta e ocho años los señores Fernando Gomez e Fernando de Ocaña e Alonso de Ocaña e Fernando Gomez de Ocaña vecinos e pobladores de la villa de Ocaña e por sus mandados e por sus procuradores de la una parte e por sus mandados e por sus procuradores de la otra parte dixeron que ellos e cada uno dellos por sus mandados e por sus procuradores que ellos tienen e tienen por bien que se haga e se tome la cuenta de todo lo que ellos han de haber e de pagar e de todo lo que ellos han de haber e de pagar unos a otros e los unos a los otros e los otros a los unos